



Banco de la República | Colombia

Boletín de la Junta Directiva del Banco de la República

Número: 6

Fecha: 27 de febrero de 2026

Páginas: 1

Contenido

- Resolución Externa 1 del 27 de febrero de 2026 “Por la cual se ordena la acuñación de la moneda de veinte mil pesos conmemorativa de los cien (100) años de la primera edición de la novela “La Vorágine”, del escritor colombiano José Eustasio Rivera Salas, y se señalan sus características: página 1

Este boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999.

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7 14 78, piso sexto – Bogotá, D. C. – Teléfonos: +57 (601) 343-1111 y +57 (601) 343-1000

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 1 DE 2026
(Febrero 27)

Por la cual se ordena la acuñación de la moneda de veinte mil pesos conmemorativa de los cien (100) años de la primera edición de la novela “La Vorágine”, del escritor colombiano José Eustasio Rivera Salas, y se señalan sus características.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 31 de 1992, y en concordancia con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2432 de 2024,

RESUELVE:

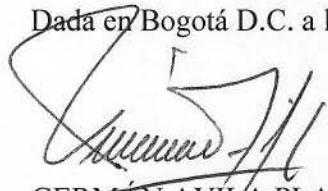
Artículo 1. Ordénese la acuñación de la moneda metálica conmemorativa de los cien (100) años de la primera edición de la novela “La Vorágine”, del escritor colombiano José Eustasio Rivera, en la denominación de veinte mil pesos (20.000) y con una emisión de doscientas mil (200.000) piezas.

Artículo 2. La moneda conmemorativa tendrá las siguientes características:

- a. La aleación estará compuesta de Cobre 75% +/- 2, Níquel 25% +/- 2
- b. Tendrá forma circular con un diámetro de 35,00 mm $\pm$ 0,1 y con un peso promedio de 21,75 gramos +/- 3%.
- c. El anverso presentará una imagen de un cauchero “sangrando” un árbol de caucho para extraer el látex, el texto “La Vorágine” en letra manuscrita extraída del original de la novela, y la leyenda “100 años” en una tipografía que evoca el tipo de letra utilizado en la primera edición del libro.
- d. El reverso incluirá de forma concéntrica la leyenda “REPÚBLICA DE COLOMBIA”. Se incluye el retrato del autor de la obra “La Vorágine” José Eustasio Rivera Salas, acompañado de su firma, el valor nominal de la moneda “20.000 PESOS” y una adaptación geométrica de la flor del árbol de caucho como imagen latente que, dependiendo del ángulo desde el cual se le mire, reflejará las iniciales “BR” o el número arábigo “20” y el año “2026”.
- e. El canto de la moneda llevará un acabado estriado.

Artículo 3. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).


GERMÁN AVILA PLAZAS
Presidente


ALBERTO BOADA ORTIZ
Secretario